

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de la ASOCIACION DE USUARIOS FINANCIEROS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ASOCIACION DE USUARIOS FINANCIEROS (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 19 de las cuentas anuales que describe los efectos en la sociedad del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como por la guerra en Ucrania. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección “Párrafo de énfasis”, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Luis Felipe Suárez-Olea Martínez
ROAC N° 05617



AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L.

4 de mayo de 2022

AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L.
ROAC N° S0641
Edgar Neville, 17
Madrid

ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en euros)

ACTIVO	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	66.979,13	77.139,06
I. Inmovilizado intangible.	28.147,70	39.401,94
206 Aplicaciones informáticas	57.830,85	55.532,49
280 Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-29.683,15	-16.130,55
III. Inmovilizado material	34.031,43	32.937,12
215 Otras instalaciones	13.380,58	13.380,58
216 Mobiliario	9.059,59	9.059,59
217 Equipos para procesos de información	59.380,53	46.125,57
219 Otro inmovilizado material	1.316,61	1.316,61
281 Amortización acumulada del inmovilizado material	-49.105,88	-36.945,23
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4.800,00	4.800,00
270 Fianzas constituidas a largo plazo	4.800,00	4.800,00
B) ACTIVO CORRIENTE	5.841.101,77	4.863.358,54
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.254.353,84	-442.973,46
430 Clientes	1.232.471,86	-448.331,04
470 Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	21.881,98	5.357,58
V. Inversiones financieras a corto plazo.	-2.760,11	85,41
552 Cuenta corriente con otras partes vinculadas	-2.760,11	85,41
VI. Periodificaciones a corto plazo.	3.091.218,59	2.949.197,05
480 Gastos anticipados	3.091.218,59	2.949.197,05
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.498.289,45	2.356.759,54
570 Caja, euros	136,89	384,97
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.498.152,56	2.356.374,57
TOTAL ACTIVO (A+B)	<u>5.908.080,90</u>	<u>4.940.497,60</u>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	312.551,46	311.289,62
A-1) Fondos propios.	306.551,00	300.711,92
III. Excedentes de ejercicios anteriores	300.711,92	101.921,76
120 Remanente	385.125,93	186.335,77
121 Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-84.414,01	-84.414,01
IV. Resultado del Ejercicio	5.839,08	198.790,16
129 Resultado del Ejercicio	5.839,08	198.790,16
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	6.000,46	10.577,70
130 Subvenciones del Estado	6.000,46	10.577,70
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.805,26	1.805,26
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.805,26	1.805,26
4790, Pasivos por diferencias temporarias imponibles	1.805,26	1.805,26
C) PASIVO CORRIENTE	5.593.724,18	4.627.402,72
II. Deudas a corto plazo.	-1.051,93	2.618,85
3. Otras deudas a corto plazo	-1.051,93	2.618,85
555 Partidas pendientes de aplicación	-1.051,93	2.618,85
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.635.598,80	801.007,86
1. Proveedores.	31.315,18	3.141,67
400 Proveedores	31.315,18	3.141,67
2. Otros acreedores	1.604.283,62	753.135,44
410 Acreedores por prestaciones de servicios	1.413.452,74	577.620,34
465 Remuneraciones pendientes de pago	57.285,26	50.561,82
475 Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	104.898,02	98.765,45
476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores	28.647,60	26.187,83
V. Periodificaciones a corto plazo.	3.959.177,31	3.823.776,01
485 Ingresos anticipados	3.959.177,31	3.823.776,01
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	<u>5.908.080,90</u>	<u>4.940.497,60</u>

ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresada en euros)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
1) Ingresos de la actividad propia	4.435.495,66	3.139.635,73
a) Cuotas de asociados y afiliados	267.713,30	227.473,30
b) Aportaciones de usuarios	3.750.641,34	2.424.439,17
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	417.141,02	487.723,26
2) Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	624.568,41	400.791,29
3) Gastos por ayudas monetarias y otros	-137.958,70	-55.000,00
7) Otros ingresos de la actividad	291,39	150,50
8) Gastos de personal.	-949.690,02	-723.252,87
9) Otros gastos de la actividad	-3.944.123,20	-2.492.270,97
10) Amortización del inmovilizado.	-25.713,25	-20.279,23
11) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	4.577,24	0,00
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+7-8+9+10+11)	7.447,53	249.774,45
15) Gtos financieros	0,00	-359,38
17) Diferencias de cambio.	0,00	-45,58
B) RESULTADO FINANCIERO (15+17)	0,00	-404,96
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	7.447,53	249.369,49
20) Impuesto sobre beneficios	-1.608,45	-50.579,33
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)	5.839,08	198.790,16

asufin



ASOCIACIÓN
DE USUARIOS
FINANCIEROS

MEMORIA 2021 Modelo Abreviado

CIF G85769743	
REACU no. 21 Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios: 21	

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La ASOCIACIÓN USUARIOS FINANCIEROS se constituyó el 25 de julio de 2009, y consta inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU) desde el 15 diciembre de 2011 con el número 21

1.1 Según se establece en el artículo 2 de sus estatutos, tiene como fines:

La defensa de los derechos e intereses legítimos de los usuarios de los servicios prestados por las entidades de crédito y los establecimientos financieros de crédito, las empresas de servicios de inversión, las instituciones de inversión colectiva y, en general, cuantas personas o entidades ejerzan, de forma directa o indirecta, actividades relacionadas con la actividad financiera, con los mercados de valores, las entidades aseguradoras, y cualquier otro tipo de intermediario financiero, así mismo, tiene encomendada la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios de todo tipo de productos y servicios en general.

1.2 Para conseguir sus fines, la asociación realizará las siguientes actividades:

1. Defensa jurídica:

- a. Defender legalmente los intereses de los usuarios bancarios afectados por productos bancarios, de inversión, derivados y permutas financieras con carácter general y contratar los servicios profesionales que procedan
- b. Interposición de reclamaciones extrajudiciales ante las mismas entidades bancarias a través de los organismos pertinentes, defensor del cliente, servicio de atención al cliente, etc.
- c. Formalización de quejas a los organismos financieros competentes, en especial reclamaciones al Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores
- d. Reclamaciones judiciales ante los Juzgados y Tribunales e instancias arbitrales o de mediación que, en su caso, sean competentes, incluyendo todas las actividades y actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término las mismas, así como los recursos que sean pertinentes.

2. Difusión, información y formación:

- a. Información, formación y educación de los consumidores y usuarios, en particular, financieros, de conformidad con la legislación específica que regule tales actividades.

Para conseguir los fines señalados la Asociación podrá participar en procesos de consulta legislativa, promover modificaciones legales para la mejora de la protección de los consumidores, suscribir cuantos contratos u acuerdos de colaboración sean necesarios, tanto con empresas privadas como con otras asociaciones. Podrá también acordar su federación, confederación o cualquier otra forma de integración o fusión parcial o total con otras asociaciones.

Ninguna de las actividades tendrá ánimo de lucro; cualquier ingreso económico percibido por la Asociación (con independencia de su procedencia) deberá destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa reparto entre los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a persona físicas o jurídicas con interés lucrativo.

La Asociación actuará con plena independencia frente a los operadores del mercado, profesionales que puedan prestar servicio a la misma y a los poderes públicos, sin que la obtención de subvenciones u otros recursos públicos concedidos en base a criterios de objetividad puedan mermar tal independencia.

1.3 La Asociación tiene su domicilio en la Plaza de las Cortes, 4 – 4º D, 28014, Madrid

1.4 La Asociación desarrolla su actividad en España.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. En concreto, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y a la Resolución del ICAC del 26 marzo de 2014; por tanto, las cuentas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. No se han producido diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2021 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

NOTA 3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre que regula las asociaciones de consumidores y usuarios, se formula la presente propuesta de aplicación de los Resultados:

BASES DE REPARTO:	2021	2020
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.839,08	198.790,16
REMANENTE		
RESERVAS VOLUNTARIAS		
TOTAL	5.839,08	198.790,16

DISTRIBUCIÓN:	2021	2020
A DOTACION FUNDACIONAL		
A REMANENTE	5.839,08	198.790,16
A RESERVAS VOLUNTARIAS		
A RESERVAS ESPECIALES		
A COMP. EXC. NEG. EJE. ANTERIORES		
TOTAL	5.839,08	198.790,16

NOTA 4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Los aplicados por la entidad, que, de ser de aplicación, se han utilizado, desglosados por partidas, son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos propios o comprados a empresas independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Bienes En Régimen De Arrendamiento Financiero (Leasing): Se contabilizan como activos por su valor de contado, reflejando en el pasivo la deuda total más el importe de la opción de compra. El gasto financiero de las operaciones se contabiliza como gasto a distribuir en varios ejercicios con un criterio financiero.

Los derechos registrados como activos se amortizan atendiendo a su vida útil.

La provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial se utiliza para corregir los valores contables a las circunstancias de mercado al cierre del ejercicio económico incluidas las amortizaciones acumuladas hasta la fecha. Las provisiones van rebajando los saldos en función de las circunstancias que las motivaron hasta hacerlas desaparecer.

4.2.- Inmovilizado material.

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y que benefician a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes de los inmovilizados generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

1.- Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del Bien. Si se producen pérdidas reversibles se dota la Provisión correspondiente, que es aplicada si la pérdida reversible desaparece.

2.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no estén pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo.

4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia entidad, se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen en el Balance.

6.- La entidad tiene el criterio de aplicar al inmovilizado material los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente, y contabilizando el diferencial en la Cuenta 111 (Reservas de Revalorización).

La pérdida de valor experimentado por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio, se dota la oportuna provisión.

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
CONSTRUCCIONES	25
INSTALACIONES TECNICAS	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE	5
OTRAS INSTALACIONES.....	10
MOBILIARIO	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

4.3- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Se incluyen como inversiones financieras a largo plazo aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final excede de un año, registrándose las demás como inversiones a corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de suscripción y otros gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras están ajustadas, a 31 de diciembre, a los valores de mercado siguiendo un criterio fiscal, realizándose las correcciones valorativas mediante las oportunas cuentas de provisión.

4.4.- Créditos no derivados de la actividad.

Se registran por su importe nominal. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta del inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

4.5- Existencias. No aplica

4.6.- Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados es el siguiente:

Las de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, mientras que las de no monetario o en especie lo harán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el Norma de Registro y Valorización 20ª apartado 3. Las no reintegrables obtenidas sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando:

- Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad.
- Se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- No existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo sólo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular, se

aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados, tanto las monetarias como las no monetarias, que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad, así distingue:

- a) Las obtenidas para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Las obtenidas para adquirir activos o cancelar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

La cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando sea por periodo indefinido o existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de uso de una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, cuando el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

4.7.- Deudas a corto y a largo plazo.

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe nominal, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

4.8.- Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal.

Si el Resultado es negativo se inventaría para compensar con los beneficios de los años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.9.- Transacciones en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Para calcular el contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Las diferencias de cambio, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 136 (Diferencias Positivas en Moneda Extranjera), trasladándose al liquidarse los créditos o débitos, a la Cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio). Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

4.10.- Ingresos y gastos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento Inmovilizado Material	01/01/2021	Entradas	Bajas	31/12/2021
Otras instalaciones	13.380,58			13.380,58
Mobiliario	9.059,59			9.059,59
Equipos para procesos de Información	46.125,57	13.254,96		59.380,53
Otro inmovilizado material	1.316,61			1.316,61
S U M A T O T A L	69.882,35	13.254,96	0,00	83.137,31

Amortización Acumulada	01/01/2021	Entradas	Bajas	31/12/2021
Inmovilizado Material	36.945,23	12.160,65		49.105,88
Provisiones	01/01/2021	Entradas	Bajas	31/12/2021
Inmovilizado Material				0

Movimiento Inmovilizado Intangible	01/01/2021	Entradas	Bajas	31/12/2021
Aplicaciones	55.532,49	2.298,36		57.830,85
S U M A T O T A L	55.532,49	2.298,36	0,00	57.830,85

Amortización Acumulada	01/01/2021	Entradas	Bajas	31/12/2021
Inmovilizado Intangible	16.130,55	13.552,60		29.683,15

2. Información sobre:

- a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro
- c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- d) Los coeficientes de amortización utilizados son los informados en la Nota 4

NOTA 6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No aplica.

NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO								
CATEGORIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CREDITOS DERIVADOS OTROS		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Inversiones mantenidas hasta el vto.								
Préstamos y partidas a cobrar					4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL	0	0	0	0	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00

*Fianza constituida a largo plazo

b) Activos financieros a corto plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CREDITOS DERIVADOS OTROS		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Inversiones mantenidas hasta el vto.								
Préstamos y partidas a cobrar					2.728.001,20	1.908.803,91	2.728.001,20	1.908.803,91
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL	0	0	0	0	2.728.001,20	1.908.803,91	2.728.001,20	1.908.803,91

Deudores varios	
430 Clientes	1.218.975,87
436 Clientes Dudoso Cobro	13.495,99
Total	1.232.471,86

- c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros: No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.
2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:
- a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.
- b) A continuación se informa, si los hubiera en el ejercicio, del valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto: No aplica
- c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.
4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

NOTA 8 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo: No aplica

b) Pasivos financieros a corto plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS DE PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar					1.502.053,18	631.323,83	1.502.053,18	631.323,83
Pasivos a valor razonable con cambios en el Exc. Ejercicio								
Otros								
TOTAL	0	0	0	0	1.502.053,18	631.323,83	1.502.053,18	631.323,83

Débitos y partidas a pagar	
400 PROVEEDORES	31.315,18
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.413.452,74
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	57.285,26
Total	1.502.053,18

2. Información sobre:

a) No existen deudas con garantía real.

b) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

NOTA 9 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En el ejercicio 2021 no ha existido movimiento en estas partidas.

NOTA 10 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

En el ejercicio 2021 no ha existido movimiento en estas partidas.

NOTA 11 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

	01/01/2021	Aumentos	Bajas	31/12/2021
Remanente	186.335,77	198.790,16		385.125,93
Resultados Negativos Ej. Anteriores	-84.414,01			-84.414,01
Resultado Ejercicio	198.790,16	5.839,08	198.790,16	5.839,08
TOTAL	300.711,92	204.629,24	198.790,16	306.551,00

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.
3. No existen aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.

NOTA 12 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

El actual régimen fiscal es de Entidad parcialmente exenta. En 2018 se comenzó el proceso para solicitar ser declarada de utilidad pública, adaptando parte de su funcionamiento a cumplir los requisitos de estas entidades y preparándose para aplicar el régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines lucrativos, por el cual goza de exenciones en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la Entidad para los últimos cuatro años, incluido el Impuesto de Sociedades.

De acuerdo al artículo 3.h de la Ley 49/2002, la Entidad debe realizar una Memoria Económica para presentar en su Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En dicha Memoria debe informarse de los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

De acuerdo con el texto refundido del 26 de marzo de 2013, especificamos las Notas de la Memoria donde viene recogida dicha información:

Apartados de la Memoria Económica Art. 3 RD 1270/2003	Notas correspondientes de la Memoria Contable
	M. Abreviada
a) Identificación de rentas exentas y no exentas	12.1.b y 13.5 y 13.6
b) Identificación Ingresos/Gastos por cada Actividad	15.1
c) Cálculo de destino de rentas a fines	15.2
d) Retribución representantes	15.3 y 17.2
e) Participación en Soc. Mercantiles	17.1 y 17.2
f) Retribución administradores	17.1 y 17.2
g) Convenios de Colaboración	15.1. IV
h) Identificación Actividades prioritarias de mecenazgo	12.1. g)
i) Destino Patrimonio en caso de disolución	12.1. g)

Todas las rentas obtenidas por la entidad en el ejercicio están exentas del Impuesto sobre Sociedades. En caso de existir estarían reflejadas en la Nota 13.5.

En el punto 13.6 de la presente Memoria se muestran las rentas exentas descritas en el art. 6 y 7 de Ley 49/2002:

Art. 6. Rentas exentas

1.
 - a. Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación patrimonial.
 - b. Convenios de colaboración según art. 25 Ley 49.
 - c. Cuota Asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - d. Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las ESFL y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Art. 7. Explotaciones económicas exentas desarrolladas en cumplimiento de los fines estatutarios. Concretamente en este ejercicio:

1. La prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, asistencia social e inclusión social, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte, indicados en el art. 7.1. Ley 49/2002.
2. Organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.

3. Organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.
4. Elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.
5. Las que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios, cuando su importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no exceda del 20% de los ingresos totales.
6. Explotaciones económicas de escasa relevancia cuando su importe neto menor 20.000€
7. Otra información.

En caso de disolución, el patrimonio resultante de la liquidación iría destinado, según lo establecido en el Capítulo 9 de los Estatutos, a una asociación sin animo de lucro con fines similares a los de ASUFIN

El esquema liquidatorio del Impuesto sobre el Beneficio correspondiente al ejercicio 2021 es el siguiente:

IMPUESTO CORRIENTE (6300)		1.608,45
Resultado contable	5.839,08	
+ Diferencias permanentes positivas	690.026,26	
- Diferencias permanentes negativas	689.431,56	
-----	-----	
Resultado contable ajustado	6.433,78	
+ Diferencias temporarias deducibles	0,00	
- Diferencias temporarias deducibles	0,00	
+ Diferencias temporarias imponibles	0,00	
- Diferencias temporarias imponibles	0,00	
-----	-----	
Base imponible previa	6.433,78	
- Reserva de capitalización	0,00	
- Compensación bases imponibles negativas	0,00	
- Reserva de nivelación	0,00	
-----	-----	
Base imponible	6.433,78	
x Tipo de gravamen	25,00 %	
-----	-----	
Cuota íntegra	1.608,45	
- Deducciones	0,00	
- Bonificaciones	0,00	
-----	-----	
Impuesto corriente	1.608,45	
H.P., DEUDORA POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS (4709)		19.524,40
Este importe corresponde al líquido a devolver en caso de ser negativo.		
H.P., RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA (4730)		21.132,85

NOTA 13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias".

GASTOS POR AYUDAS	2021	2020
Ayudas Monetarias	129.367,51	55.000,00
Ayudas No Monetarias	0	0
TOTAL	129.367,51	55.000,00

2. A continuación, se detalla el desglose de las siguientes partidas de la cuenta de resultados:

- "Gastos de personal":

GASTO DE PERSONAL	2021	2020
Sueldos y Salarios	718.924,70	537.768,86
Seg.Soc. Empresa	185.085,87	159.689,46
Indemnizaciones	45.679,45	19.288,52
Otros Gastos sociales	0,00	6.506,03
TOTAL	949.690,02	723.252,87

- "Aprovisionamientos

APROVISIONAMIENTOS	2021	2020
Descuentos sobre compras	-10,00	0,00
TOTAL	-10,00	0,00

- El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

OTROS GTOS. DE LA ACTIVIDAD	2021	2020
Arrendamientos y Cánones	30.251,72	29.865,84
Reparación y Conservación	51.716,04	54.808,88
Servicios Profesionales Independientes	3.764.715,64	2.481.902,37
Transportes	3369,84	605,23
Primas de Seguro	604,32	426,51
Servicios Bancarios y similares	12.007,25	4.987,58
Publicidad y Propaganda	77.436,53	95.215,56
Suministros	1.014,37	2.818,29
Otros Servicios	22.148,71	18.777,55
Otros Tributos	1.073,82	1444,63
Ajustes negativos Imposición Indirecta (IVA)	0,00	51.267,55
Ajustes positivos Imposición Indirecta (IVA)	-20.508,37	0,00

Reintegro Subvenciones	8591,19	0,00
Otras Pérdidas Gestión Corriente	303,33	6,87
Gastos excepcionales	0,00	292,43
Reversión del deterioro de créditos por Op. Actividad	0,00	-95.000,00
Exceso Prov. por Op. Actividad	0,00	-154.500,00
Amortización	25.713,25	20.279,23
TOTAL	3.978.437,64	2.513.198,52

- No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
- No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados"

Desglose de los Ingresos de la Actividad Propia:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	2021	2020
Cuota de Afiliados	267.713,30	227.473,30
Cuota de Usuarios	3.750.641,34	2.424.439,17
Patrocinadores y Colaboraciones	0	0,00
Prestación de Servicios	624.568,41	400.791,29
Subvenciones Imputadas al Ejercicio	417.141,02	487.230,76
Donaciones	4577,24	492,5
Otros Ingresos Actividad	291,39	150,50
TOTAL	5.064.932,70	5.540.577,52

NOTA 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

FINANCIADOR	CIF FINANCIADOR	Importe Concedido	Fecha Resolución	Cobrado antes de 2021	Cobrado en 2021	Pte Cobro a 31/12/2021	Ejecutado antes del 2021	Ejecutado a 31/12/2021	Pte Ejecutar a 31/12/2021
MINISTERIO DE CONSUMO	S2827001E	414.141,02 €	23-ago-21		414.141,02 €			414.141,02 €	
DISTRITO CENTRO AYTO MADRID	P2807900B	3.000,00 €	1-dic-21		3.000,00 €			3.000,00 €	
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA		417.141,02 €		- €	417.141,02 €	- €	- €	417.141,02 €	- €

NOTA 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Con entrada en vigor la Orden INT/1089/2014, de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

NOTA 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No aplica.

NOTA 17 - OTRA INFORMACIÓN

1) En el ejercicio 2021 hubo cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación, quedando constituido de la siguiente forma:

A 31 de diciembre el órgano de gobierno está compuesto por:

Nombre Apellidos	Cargo
Patricia Suárez Ramírez	Presidenta
Margarita Hidalgo Martín	Vicepresidenta
Gema Aguilar Berdún	Secretaría General
M ^a del Mar Rodríguez Rodríguez	Tesorera
Antonio González de la Torre	Vocal

Con fecha 12 de mayo de 2021 se produce la renuncia de Dña. Rosana Organista Propios en la Secretaría General y toma el relevo Dña. Gema Aguilar Berdún el 22 de junio de 2021, aprobado su nombramiento por mayoría en Asamblea General celebrada ese mismo día.

2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

CATEGORIA	PLANTILLA MEDIA
DIRECTIVOS	3,3
RESPONSABLES DEPARTAMENTOS	5,51
TECNICOS DEPARTAMENTOS	13,79
BECARIO/ PRACTICAS	0,93
LIMPIEZA	0,15

No existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración. Del mismo modo que tampoco existe obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

Las remuneraciones devengadas en el curso del ejercicio por miembros del órgano de gobierno en el desempeño de funciones distintas a las de su cargo representativo son las siguientes:

Nombre Apellidos	Cargo Junta Directiva	Puesto trabajo	Remuneración Anual	Indemnizac.
Patricia Suarez Ramírez	Presidencia	Directiva	90.402,60	
Gema Aguilar Berdun	Secretaria General	Directiva	25.454,04	
Rosana Organista Propios	Secretaría General	Directiva	42.347,37	42.876,65
M ^a del Mar Rodríguez Rodríguez	Tesorera	Responsable Dpto. Admón.	28.952,79	

3) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación: tres mil euros (3.000,00 €).

4) Información grado cumplimiento Código de Conducta de las ESFL.
Informe del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales la Entidad ha decidido invertir únicamente en activos financieros de renta fija, sin riesgo.

NOTA 18 - INVENTARIO

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

CUENTA INMOVILIZADO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
2060000001	LICENCIAS MN PROGRAM 2016	1.239,00 €	1.239,00 €	0,00 €
2060000002	NUEVA WEB ASUFIN	11.911,00 €	9.479,91 €	2.431,09 €
2060000003	PROGRAMA DE CONTABILIDAD	4.971,19 €	3.767,18 €	1.204,01 €
2060000004	WEB ASUFINTECH-SUBVENCIONADA	11.442,99 €	5.442,52 €	6.000,47 €
2060000005	WEB ASUFINTECH-NO SUBVENCIONADA	4.400,60 €	2.092,96 €	2.307,64 €
2060000006	APLICACION WEB AÑO 2020 APOLO AGENCIA DIGITAL	11.798,36 €	3.859,08 €	7.939,28 €
2060000007	APLICACION WEB SOBREENDEUDAMIENTO	5.700,00 €	1.774,03 €	3.925,97 €
2060000008	APLICACION WEB FINTECH 2020	3.800,00 €	1.182,64 €	2.617,36 €
2060000009	APLICACION WEB ECONOMIA CIRCULAR 2020	2.500,00 €	778,12 €	1.721,88 €
2150000003	REFORMA PLAZA CORTES	13.364,16 €	7.202,87 €	6.161,29 €
2160000000	MOBILIARIO PLAZA CORTES	9.059,59 €	5.818,11 €	3.241,48 €

2170000001	ORDENADORES INICIALES	841,47 €	841,47 €	0,00 €
2170000002	ORDENADOR RECEPCION	4.106,95 €	4.106,95 €	0,00 €
2170000003	ORDENADOR EXPEDIENTES	2.414,64 €	2.414,64 €	0,00 €
2170000004	ORDENADORES CONTABILIDAD	2.135,98 €	2.135,98 €	0,00 €
2170000005	ORDENADOR PRENSA	1.003,39 €	1.003,39 €	0,00 €
2170000006	ORDENADOR PRENSA II	3.359,59 €	3.359,59 €	0,00 €
2170000007	SERVIDOR	2.890,00 €	2.355,79 €	534,21 €
2170000008	ORDENADOR BARCELONA	1.084,34 €	1.084,34 €	0,00 €
2170000009	ORDENADOR PRESIDENCIA	1.752,00 €	1.752,00 €	0,00 €
2170000010	ORDENADOR CONTABILIDAD II	1.388,78 €	1.388,78 €	0,00 €
2170000011	PANTALLAS	180,16 €	154,28 €	25,88 €
2170000012	ORDENADOR PRENSA III	1.554,40 €	995,71 €	558,69 €
2170000013	ORDENADOR EXPEDIENTES II	1.508,82 €	974,77 €	534,05 €
2170000014	RDSI	1.013,41 €	650,24 €	363,17 €
2170000015	ORDENADOR PATRICIA NUEVO	2.115,55 €	1.611,25 €	504,30 €
2170000016	ORDENADOR CONTABILIDAD III	1.834,92 €	1.049,45 €	785,47 €
2170000017	ORDENADOR EXPEDIENTES III	1.834,91 €	1.049,45 €	785,46 €
2170000018	ORDENADOR PROYECTOS I	1.476,09 €	844,18 €	631,91 €
2170000019	ORDENADOR PROYECTOS II	1.476,09 €	844,18 €	631,91 €
2170000020	ORDENADOR PROYECTOS III	1.491,08 €	831,28 €	659,80 €
2170000021	ORDENADOR PROYECTOS IV	1.491,09 €	831,28 €	659,81 €
2170000023	PANTALLAS NUEVAS	1.309,00 €	327,83 €	981,17 €
2170000024	ORDENADOR LENOVO-1 EXPEDIENTES	1.423,03 €	445,47 €	977,56 €
2170000025	ORDENADOR LENOVO-2 EXPEDIENTES	1.423,03 €	445,47 €	977,56 €
2170000026	ORDENADOR LENOVO-3 EXPEDIENTES	1.423,03 €	445,47 €	977,56 €
2170000027	ORDENADOR LENOVO-4 EXPEDIENTES	1.423,03 €	445,47 €	977,56 €
2170000028	ORDENADOR LENOVO-5 DIRECCION	1.423,03 €	431,83 €	991,20 €
2170000029	PANTALLAS 2021	1.152,38 €	157,93 €	994,45 €
2170000030	PORTATIL FINANCIERO 2021	1.387,28 €	343,07 €	1.044,21 €
2170000031	PORTATIL EXPEDIENTES 2021	1.387,28 €	343,07 €	1.044,21 €
2170000032	PORTATIL FINANCIERO 2 2021	1.387,28 €	343,07 €	1.044,21 €
2170000033	PORTATIL LENOVO LR0EXXAE 2021	1.387,28 €	256,25 €	1.131,03 €
2170000034	PORTATIL LENOVO LR0EXX9W 2021	1.387,28 €	256,25 €	1.131,03 €
2170000035	PORTATIL LENOVO LR0EXX83 2021	1.387,28 €	256,25 €	1.131,03 €
2170000036	PORATIL LENOVO MP1YMT60 2021	1.409,86 €	250,62 €	1.159,24 €
2170000037	PORTATIL HP 5CD1309XV6 2021	1.478,13 €	88,43 €	1.389,70 €
2170000038	IPHONE DNPGM14D0F0Y	723,34 €	27,13 €	696,21 €
2170000039	AIRPODS FL7WW512VX	167,57 €	6,28 €	161,29 €
2190000001	TELEVISOR SALA DE JUNTAS Y SOPORTE TELEVISION	586,03 €	586,03 €	0,00 €
2190000003	FRIGORIFICO AMERICANO	730,58 €	315,28 €	415,30 €
	TOTAL	140.136,27 €	78.686,62 €	61.449,65 €

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual generada por la pandemia del COVID-19, la subida de materiales y suministros y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su Asociación en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

**NOTA 20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A
PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN»
DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto: Periodo medio de pago a proveedores	Número días 2021: 30 días	Número días 2020: 30 días
------------------------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

En Madrid a 28 de marzo de 2022

Vº. Bº. La Presidenta
Patricia Suárez Ramírez

Secretaria General de ASUFIN
Gema Aguilar Berdun